

Entró el S. D. Antonio Fontey Par Rexidor

De la liqui. y El Señor D. Luis Menchison Rexidor, y mo de los Cav.  
 dacion de Men. Comisarios nombrados para la liquidacion de los citados  
 sillas. // Que se disponen estar teneras á la parte de la Real Hacienda  
 mediante la providencia dada en este quince, por el Señor  
 D. Joseph de Ariles, Intero de lo exercito de este Reyno y el de  
 Valencia, y comisionado por S. M. para dha liquidacion;  
 Dio cuenta de haver pasado con los Señores D. Juan de  
 Sandoval, D. Alexo Manxera y D. Juan Jov. Navarro  
 Rexidores sus compañeros, á la Contaduria de S. M. y de esta  
 Superintendencia, para instruirse de dha dependencia y de todo  
 sus particulares mudanzas; y que para proceder en ella con  
 el maior conocimiento y seguridad, parecia á dho Señor  
 muy conveniente que por parte de este Ayuntamiento, pre-  
 cediendo su acuerdo, se pida por qualquiera de dhos Cav.  
 Comisarios, que dha Contaduria forme una certificacion  
 comprehensiva de todos los pagos que se han hecho por esta  
 Ciudad, hasta fin de Diciembre del año pasado mill setecientos  
 y sesenta, en cuenta de los reparamientos de Menzillos  
 y Cuarteles de ella y su jurisdiccion, y si se halla, ó no solven-  
 te en esta contribucion, con lo demas que sea conducente á  
 la maior brevedad de este importante negocio. Y la Ciudad  
 haviendolo oido y conferido, dando á dhos Señores la  
 mayor expresion y gracias por el celo con que se dedican en esta  
 importancia; Acordo se execute asi, y para ello le confiera  
 el poder, comision y facultad necesaria =  
 Entraron los Señores D. Joachin de Toledo y D. Pedro Cor-  
 rani Rexidores

